

ANEXO III
CONSULTAS INTERNACIONALES SOBRE DATOS
PERSONALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Este Instituto llevó a cabo quince consultas vía correo electrónico y fax, sobre la procedencia de otorgar acceso a las fotografías, fechas de nacimiento y teléfonos celulares de servidores públicos, a distintas comisiones de acceso a la información, así como de privacidad de los siguientes países: 1) Reino Unido, 2) Canadá, 3) Estados Unidos de Norteamérica, 4) Bélgica, 5) Francia, 6) España, 7) Costa Rica, 8) Nueva Zelanda, 9) Suecia y 10) Australia.

De las once respuestas recibidas al 6 de septiembre de 2005 se desprende, en resumen, que las fotografías y las fechas de nacimiento de los servidores públicos se consideran como información personal protegida por las disposiciones sobre privacidad, aclarando que dichas disposiciones protegen de la misma forma la información relativa a cualquier persona como la concerniente a funcionarios gubernamentales, excepto únicamente a aquélla que se refiere al puesto desempeñado y responsabilidades.¹

Existe una particularidad con relación a la respuesta recibida por parte de la Comisión de Acceso a Documentos Administrativos (CADA) en Francia, en la cual se sostiene que:

3/ pour la photographie: cette question n'a jamais été traitée par la CADA .Il est vrai qu'il doit y avoir, dans les services administratifs français, relativement peu de documents administratifs com-

¹ "It is clear in all of the Australian legislation that personal information about public servants is protected in the same way as personal information about anyone else except for information that is purely about the person's position and duties as a public servant".

portant la photo d'identité d'agents publics, à l'exception des organigrammes, par exemple, mais qui vont le plus souvent ne comporter que les noms des personnes responsables du service. Si la CADA en avait été saisie, je suppose qu'elle aurait été plutôt favorable à la communication, l'apparence physique des agents publics me semblant difficilement pouvoir être couverte par le secret de la vie privée. On pourrait cependant imaginer que dans certains cas très particuliers la sécurité publique ou la sécurité des personnes pourrait être invoquée pour refuser l'accès.

Cependant, la CADA intervient dans le cadre de la communication à la demande et non de la diffusion publique. En revanche, s'agissant plus particulièrement de la diffusion de données personnelles sur des sites Internet publics, c'est, en France, la Commission Nationale Informatique et Libertés (la CNIL: www.cnil.fr) qui traite de cette question. Je sais qu'elle a ainsi estimé qu'un organigramme qui comporte les photos de certains agents publics ne peut pas être mis en ligne sur Internet sans que les personnes en soient informées et sous réserve qu'elles ne s'y opposent pas.

En la CADA se considera que no se ha abordado nunca esta cuestión, y que en los servicios administrativos franceses existen relativamente pocos documentos administrativos que contengan la foto que identifica a los agentes públicos, con excepción de los organigramas, por ejemplo, que en la mayoría de los casos sólo tienen el nombre de las personas del servicio. Aducen que en el supuesto de una petición de esta naturaleza, la CADA sería más bien favorable a la comunicación, ya que la apariencia física de los servidores públicos difícilmente podría estar cubierta por el secreto a la vida privada, salvo aquellos casos muy particulares donde la seguridad pública o la de las personas pudiera ser invocada para negar el acceso.

Sin embargo, aclaran su competencia, la cual es respecto de solicitudes y no respecto de la difusión pública. Por lo tanto, cuando se trata de la difusión de datos personales, remiten a la Comisión Nacional de Libertades Informáticas (VNIL), la cual se encarga de estas cuestiones. Señalan que dicha comisión estima que un organigrama que contenga las fotos de ciertos servi-

dores públicos no puede subirse a Internet sin que las personas sean informadas y a menos que no se opongan a ello.

Ahora bien, se distinguen dos situaciones:

1) *Publicación de fotografías por las propias agencias gubernamentales*. La fotografía de funcionarios de altos rangos puede hacerse pública (en sitios de Internet).² Se hizo una búsqueda en estos países y se constató lo anterior.

2) *Cuando se trata de solicitudes de acceso a la información*. Las agencias gubernamentales hacen un análisis de las disposiciones tanto de acceso a la información como de privacidad. En la mayoría de los casos dicha información se clasifica como datos personales protegidos por las disposiciones sobre privacidad, por lo que no procede su entrega, a menos que exista el consentimiento de los servidores públicos involucrados.³

Se argumenta que la fotografía es difícil de ser considerada como información profesional o relativa al servicio público, ya que de ninguna manera se encuentra ligada al desempeño de un funcionario, al igual que la fecha de nacimiento, la cual no se relaciona con sus responsabilidades o tareas asignadas. Ambos datos son considerados como información propia del individuo, y

² Se llevó a cabo una búsqueda en Internet. Véase la carpeta elaborada por la DGEI que contiene las fotografías encontradas en Internet de funcionarios (todos de altos rangos) de distintos países. Dichas fotografías fueron publicadas por las propias agencias gubernamentales.

³ *"If a request for access to such a photograph is made under the FOI Act, then the agency could not decide to release it without first consulting the public servant who appears in the photograph. If the public servant objects to disclosure, but the agency decides to release the photograph anyway, the agency cannot physically disclose the photograph until the public servant has had the opportunity to exercise his or her review rights (Internal review, external review by the Information Commissioner, appeal to the Supreme Court)".*

Acerca del consentimiento, la respuesta de la Agencia Española de Protección de Datos Personales señaló que: "Los datos de carácter personal objeto del tratamiento sólo podrán ser comunicados a un tercero para el cumplimiento de fines directamente relacionados con las funciones legítimas del cedente y del cesionario con el previo consentimiento del interesado". También véase respuesta de John Reid acerca del consentimiento. La LFTAPG también prevé el consentimiento expreso para la transmisión de datos personales.

no de un puesto en la estructura laboral, además de que ni la foto ni la fecha de nacimiento son un requisito para la rendición de cuentas o la transparencia en el uso de recursos públicos al no añadir ninguna información al respecto.

En España se deja claro que se está frente a un caso de comunicación o cesión de datos, por lo que sería indispensable contar con el consentimiento de los titulares, así como cubrir los principios de información a éstos de quién y para qué propósitos utilizará los datos. En estos casos es necesario conocer al cesionario, los propósitos de la recolección, así como las medidas de seguridad con que cuenta.

La LFTAIP establece que los sujetos obligados no podrán difundir los datos personales contenidos en sus sistemas de información, desarrollados en el ejercicio de sus funciones salvo que haya mediado el consentimiento expreso, por escrito o por un medio de autenticación similar de los individuos a que haga referencia la información.

Finalmente, se aborda el tema de la prueba de interés público para poder abrir información personal de funcionarios. Dado que se trata de información exceptuada del acceso a la información, tendría que realizarse un balance bien motivado para proceder a su entrega.⁴

El siguiente cuadro detalla las consultas realizadas y las respuestas obtenidas a la fecha.

⁴ Al respecto, se transcribe un párrafo de la respuesta otorgada por la oficina de acceso a la información de Australia: “*As none of the limits in clause 3(2) - (5) applies, it would remain only to consider whether or not, on balance, disclosure would be in the public interest. That would involve weighing the competing public interest factors against each other and making a judgement as to where the balance lies. In Australia, the public interest in the protection of personal privacy has been recognised as a particularly strong one, which requires exceptional competing public interests weighing in favour of disclosure to outweigh it. In considering that question I would ask, among other things, «how would disclosure of this personal information about these officers further the public interest in the accountability of government and its agencies?».* If it would not do so at all, or would not do so in a significant and substantial way, I would be unlikely to find that the public interest in disclosure outweighed the public interest in the protection of individuals’ personal privacy”.

<i>Nombre de la comisión</i>	<i>País</i>	<i>Persona contactada</i>	<i>Fecha de consulta</i>	<i>Fecha de respuesta</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>
Privacy International	Reino Unido	<i>David Banisar.</i> FOI Project Director	14 de julio de 2005	2 de agosto de 2005	<i>Foto: No</i> , sólo aquella de altos mandos. <i>Fecha de nacimiento:</i> tal vez tan solo el año.
Information Commission	Canadá	<i>John M. Reid.</i> Information Commissioner	17 de agosto de 2005	23 de agosto de 2005	<i>Foto: No</i> , a menos que haya consentimiento. <i>Fecha de nacimiento:</i> No.
Information Commission	Reino Unido	<i>Graham Smith.</i> Deputy Information Commissioner Wycliffe House, Water Lane, Wilmslow, Cheshire SK9 5 AF. <i>Graham.smith@ico.gsi.gov.uk.</i> Asistente: Linda M. Davies Secretary to Mr. Smith <i>linda.davies@ico.gsi.gov.uk.</i>	17 de agosto de 2005	22 de agosto de 2005	<i>Fotos: No</i> , se consideran datos personales. Se han publicado las de altos funcionarios solamente.

Continuación

<i>Nombre de la comisión</i>	<i>País</i>	<i>Persona contactada</i>	<i>Fecha de consulta</i>	<i>Fecha de respuesta</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>
Office of Information and Privacy United States Department of Justice	Estados Unidos	<i>Richard L. UHF.</i> Co- director <i>richard.l.huff@usdoj.gov</i> , <i>www.usdoj.gov/oip/oip.html</i> 1310 G Street, NW Suite 570, United States 202 51-36-42 202-514-42-33	17 de agosto de 2005	17 de agosto de 2005	<i>Fotos: No</i> , se considera derecho a la privacidad. Se publican las de funcionarios nombrados por el presidente o el Senado. <i>Fecha de nacimiento: No</i> , se considera derecho a la privacidad.
Commission d'Accès aux Documents Administratifs SPF Intérieur Belgique	Bélgica	<i>Robert Andersen.</i> Président Rue Royale 66 1000 Bruxelles Belgique. Contacto: Secrétaire de la Commission Monsieur Frankie Schram, <i>frankie.shram@ibz.fgov.be</i>	19 de agosto de 2005	Pendiente	5

Continuación

<i>Nombre de la comisión</i>	<i>País</i>	<i>Persona contactada</i>	<i>Fecha de consulta</i>	<i>Fecha de respuesta</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>
Commission d' Accès aux Documents Administratifs	Francia	<i>Michèle Puybas-set. Président 35, rue Saint- Dominique 75 700 Paris 07 SP, cada@cada.fr.</i>	19 de agosto de 2005	Pendiente	<i>Fotos: Sí, aunque no hay precedentes, se considera que la apariencia física de los servidores públicos difícilmente podría estar cubierta por el secreto a la vida privada, aunque remiten a la CNIL para efectos de difusión masiva y mencionan el necesario consentimiento para publicar fotos en organigramas.</i>
Agencia Española de Protección de Datos	España	<i>José Luis Piñar Mañas. Director Nacional, ciudadano@agpd.es, C/ Sagasta, 22-28004 Madrid.</i>	19 de agosto de 2005	23 de agosto de 2005	<i>Fotos: No, a menos que medie el consentimiento, porque se trata de una comunicación de datos personales. Fecha de nacimiento: No, y si se halla en registros públicos habrá que regirse por sus reglas de acceso.</i>

Continuación

<i>Nombre de la comisión</i>	<i>País</i>	<i>Persona contactada</i>	<i>Fecha de consulta</i>	<i>Fecha de respuesta</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>
Escuela Judicial de Costa Rica	Costa Rica	<i>Alfredo Chirino Sánchez. Director Quinto Piso del Organismo de Investigación Judicial, 3459-1000 San José, Costa Rica. Tel: 00 506 295-3346. achirino@racsa.coc.r, alfredochirino@gmail.com.</i>	19 de agosto de 2005	23 de agosto de 2005	<p><i>Foto y fecha de nacimiento: No, se podría entregar información tan amplia y sensible sin un fin legal que se haga evidente en la solicitud de información. Debe fundamentarse la entrega de información en un propósito, y una declaración de que la información será utilizada con esos fines y no para otros.</i></p> <p>Además, debe considerarse el principio de proporcionalidad en materia de protección de datos que obliga a observar la necesidad, idoneidad y proporcionalidad en sentido estricto de la entrega de esta información para los fines legales citados.</p>

Continuación

<i>Nombre de la comisión</i>	<i>País</i>	<i>Persona contactada</i>	<i>Fecha de consulta</i>	<i>Fecha de respuesta</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>
Transparency International New Zealand	Nueva Zelanda	<i>Shane Cave. Executive Officer P.O. Box 5248 Lambton Quay Wellington New Zealand, scave@ihug.co.nz.</i>	19 de agosto de 2005	Pendiente, pero se cuenta con la opinión de una funcionaria de fecha anterior.	9
Parliamentary Ombudsman	Suecia	<i>Ulf Widebäck. General director Box 8114 / Flemminggatan 14 S - 104 20 Stockholm www.riksdagen.se/english/work/ombudsman.asp, datainspektionen@datainspektionen.se, http://www.datainspektionen.se.</i>	19 de agosto de 2005	Pendiente	10

Continuación

<i>Nombre de la comisión</i>	<i>País</i>	<i>Persona contactada</i>	<i>Fecha de consulta</i>	<i>Fecha de respuesta</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>
Government of Western Australia	Australia	<i>Darryl Wookey</i> . Information Commissioner Office of the Information Commissioner Level 21, Exchange Plaza 2 The Esplanade PERTH WA 6000 <i>dwookey@foi.wa.gov.au</i> , Tel: (618) 9220-7888.	19 de agosto de 2005	21 de agosto de 2005	<i>Foto y fecha de nacimiento: No</i> , dicha información no agrega nada a la rendición de cuentas.
Information and Privacy Commission	Canadá	<i>Ann Cavoukian</i> . Information and Privacy Commissioner Information and Privacy Commissioner/ Ontario 2 Bloor Street East Suite 1400 Toronto, Ontario, Canada M4W 1A8 <i>www.ipc.on.ca; acavouk@ipc.on.ca; bbeamish@ipc.on.ca</i> .	19 de agosto de 2005	22 de agosto de 2005	<i>Foto: No</i> , ni siquiera se recaban. Sólo se dan los datos directamente relacionados con el desempeño de los servidores públicos. <i>Fecha de nacimiento: No</i> , se trata de información personal del individuo, no de un puesto de trabajo.

Continuación

<i>Nombre de la comisión</i>	<i>País</i>	<i>Persona contactada</i>	<i>Fecha de consulta</i>	<i>Fecha de respuesta</i>	<i>Sentido de la respuesta</i>
Office of the Information and Privacy Commissioner for British Columbia	Canadá	<i>David Loukidelis</i> . Information Commissioner Office of the Information and Privacy Commissioner for British Columbia PO Box 9038, Stn. Prov. Govt. Victoria, B.C. V8W 9A4 Location: 3rd Floor, 756 Fort Street Victoria, BC V8W 9A4 <i> david.loukidelis@gems4.gov.bc.ca</i> .	19 de agosto de 2005	Pendiente	13
Office of the Privacy Commissioner	Australia	<i>Karen Curtis</i> . Privacy Commissioner GPO Box 5218 Sydney NSW 2001 Telephone: 1300 363 992, <i>privacy@privacy.gov.au</i> .	24 de agosto de 2005	Pendiente	14
Commission de la Protection de la Vie Privée	Bélgica	<i>Bélgica Michèle Parisse</i> . Président Rue Haute, 139 1000 Bruxelles, Tél. +32 (0)2/213.85.40, Fax. +32 (0)2/213.85.65, e-mail: <i>commission@privacycommission.be</i> .	25 de agosto de 2005	Pendiente	15